



Castilla-La Mancha

Colegio Público Ramón y Cajal
Puertollano



PEC

2023-2024

Presentación.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un documento de carácter pedagógico que enumera y define los rasgos de identidad de nuestro centro, formula los objetivos que hemos de conseguir y expresa la estructura organizativa y funcional de nuestro centro educativo, dando respuesta a la demanda de nuestra sociedad actual y consiguiendo una mayor adaptación a las necesidades de nuestro alumnado. La Ley 7/2010 de Educación en Castilla-La Mancha, en su artículo 103, referido al Proyecto Educativo de Centro, establece lo siguiente: *“El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación”*. *“El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo”*. También es definido por la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 7.1: *“el Proyecto Educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Así mismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa”*

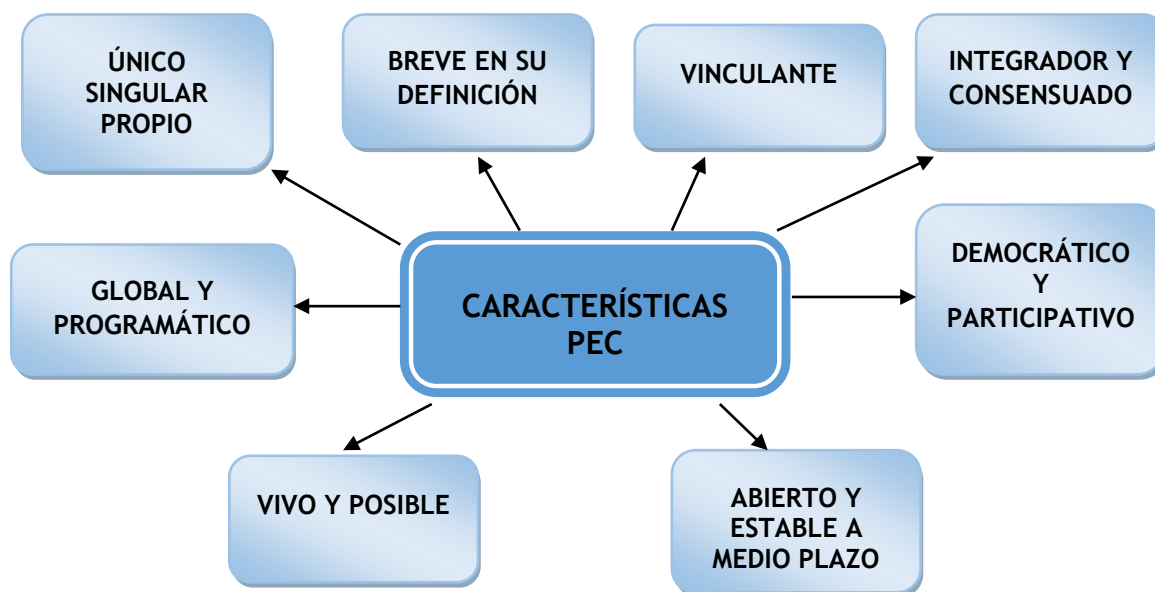
El Proyecto Educativo de Centro como conjunto coherente de declaraciones destinadas a dirigir un proceso de intervención educativa, habrá de combinar los planteamientos generales que orientan la acción, con los planteamientos específicos que facilitan la intervención y su evolución.

No pretendemos elaborar un compendio pormenorizado, sino una escueta y clara delimitación de los fines que se persiguen, estableciendo nuestro “carácter propio” que confiere personalidad característica al centro.

Ha de ser un documento que ayude a establecer prioridades que se han de hacer operativas en nuestra Programación General Anual (PGA) y en las Programaciones Didácticas (PPDD), de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse. Nunca lo podemos concebir como un compromiso acabado e inalterable.

El Equipo Directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del Proyecto Educativo de Centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores y por las asociaciones de madres y padres del alumnado. Se garantizará la publicidad, difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento.

El PEC en una escuela inclusiva como la nuestra, debe, en primer lugar, asumir la diversidad del alumnado al que escolariza y, por consiguiente, facilitar la elaboración de una organización que permitan dar respuesta educativa acertada a los alumnos, por parte del equipo de profesores y profesionales que trabajan en nuestro centro.



Los objetivos que pretendemos en este PEC se concretan principalmente en:

- Definir una línea de actuación común que sirva de punto de referencia para conseguir un grado necesario de coherencia en el centro educativo.
- Dar publicidad a la Comunidad Educativa de las líneas de actuación de todo el colectivo.
- Avanzar hacia una “escuela abierta” que pueda insertarse en el medio en que se desenvuelve.
- Desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades, técnicas y habilidades, más que conocimientos transitorios.

El Proyecto Educativo de nuestro Centro es el instrumento fundamental para que podamos adaptar nuestra labor educativa a nuestro contexto socioeconómico y a las necesidades de nuestro alumnado.

Índice de contenidos

A	La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.	6
B	Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	12
C	La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración Educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.	14
D	El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientados al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia de la comunicación lingüística.	33
E	Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y la tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.	35
F	Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.	46
G	El plan de mejora de centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	49
H	Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.	49
I	El plan de igualdad y convivencia.	51

J	El plan digital del centro.	51
K	El plan de lectura.	51
L	El plan de evaluación interna del centro.	51
M	Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con los agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	56

A

LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

A.1.-Las características del centro.

• El Centro y sus recursos

El CEIP Ramón y Cajal se encuentra ubicado en el centro de la localidad de Puertollano, y está compuesto por dos edificios, uno de Educación Infantil y otro de Educación Primaria, perfectamente dotados.

• Recursos materiales

Se ha realizado un esfuerzo enorme en la actualización tecnológica del colegio, dotando a todas las aulas de puestos informáticos y acceso a internet, con paneles interactivos en todas las aulas digitales. Se han creado redes específicas para el trabajo administrativo del centro, y con las últimas dotaciones de la administración educativa, el colegio puede considerarse preparado para el cambio metodológico: trece aulas digitales en EP, y seis para EI, salas de profesores dotadas adecuadamente, ordenadores portátiles para todos los profesores, para que puedan desarrollar convenientemente la Competencia Digital, ya que esta implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

Además, contamos con un gimnasio, ubicado en la parte baja del edificio de Educación Infantil, que se utiliza por los profesores de Educación Física, teniendo en cuenta sus horarios, y por la fisioterapeuta, que acude a nuestro centro tres días a la semana.

Aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos, el centro también cuenta con un variado fondo bibliográfico.

Durante el curso 2022-2023 hemos puesto en marcha el Plan de Lectura, mediante el cual organizaremos la Biblioteca y comenzaremos su uso para toda la comunidad educativa del centro, como espacio bibliográfico y digital.

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un colegio estándar con las unidades que nosotros tenemos.

• Recursos humanos

Actualmente, nuestro centro dispone del siguiente personal docente:

- Ed. Infantil: 6
- Ed. Primaria: 12
- Lengua Extranjera: 3
- Ed. Física: 3
- Religión: 2
- Equipo de Orientación y Apoyo: 1 orientador, 1 Profesora de Servicio a la Comunidad, 1 maestra de Audición y Lenguaje, 2 maestras de Pedagogía Terapéutica (una de ellas a media jornada).
- Equipo TEA: una maestra de Audición y Lenguaje y un maestro de Pedagogía Terapéutica.

En cuanto al personal no docente, disponemos de dos Auxiliares Técnicos Educativos (una ATE provisional, cedida por el IES Dámaso Alonso).

• Características del alumnado

Nuestro Centro se caracteriza por mantener una cierta estabilidad en el número de alumnos matriculados. Aunque la tasa de natalidad ha disminuido, nuestro centro mantiene cifras similares, que permite conservar las aulas de Educación Infantil y Educación Primaria, en torno a 20 alumnos/as.

Como norma general del centro, el agrupamiento de alumnos se realiza siguiendo los criterios aprobados por el Consejo Escolar del centro, buscando obtener grupos heterogéneos de la más variada capacidad intelectual y aptitudes de trabajo, de acuerdo con las Normas de organización y funcionamiento del presente curso académico.

Contamos con 380 alumnos/as, de los cuales 7 son alumnos/as con medidas de inclusión extraordinaria y 33 alumnos/as con medidas de inclusión individualizadas.

La relación Familias/Maestros está normalizada a través de las reuniones programadas que el presente curso, se realizarán como mínimo, una al inicio de curso y tres, en los diferentes trimestres. Se aprecia buena convivencia entre el alumnado y el profesorado. En general, se obtiene un buen rendimiento escolar al finalizar los diferentes niveles de Educación Primaria.

Para conseguir que nuestros alumnos desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el Centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia.

A.2.-Del entorno.

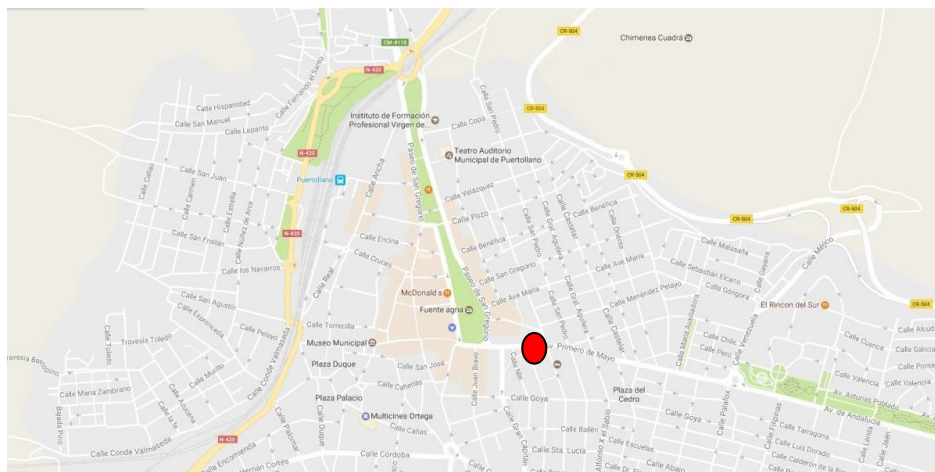
• Entorno natural y cultural

Las características del entorno natural y cultural en el que se sitúa el centro más significativas y que sirven como referencia para nuestro Proyecto Educativo, son las siguientes:

1°. Puertollano es una localidad históricamente minera e industrial, que actualmente sufre los efectos de la crisis económica y de desempleo, debido al cierre de varias plataformas industriales. Cuenta con diferentes recursos y servicios y con una excelente comunicación ferroviaria gracias a la línea de alta velocidad, tanto con Madrid como con Andalucía.



2°. Es un colegio que en el año 2016 celebró sus 100 años de historia. Está situado en la zona centro del pueblo, en la Calle Alejandro Prieto, como podemos observar en el punto rojo del plano de Puertollano; y tradicionalmente ha estado muy valorado por los ciudadanos de la localidad. Es uno de los colegios que más solicitudes de matrícula tiene cada año, y es por ello, que presenta una ratio de alumnos por aula muy elevada.



3°. El perfil social y cultural de las familias y alumnos que acoge es de un nivel medio o medio-alto. Sin embargo, también hay algunas familias más desfavorecidas desde el punto de vista económico o cultural, ya que es un centro que recibe un elevado número de inmigrantes, procedentes de otras localidades, en busca de empleo. El número de familias separadas y reconstruidas es también considerable. Las familias se suelen preocupar por la educación de sus hijos e hijas, facilitándoles todo lo necesario para ello. Un número elevado de alumnos y alumnas realizan actividades extracurriculares y talleres, con una oferta muy variada, promovidos por el Ayuntamiento, AMPA y academias particulares, entre otros.

4°. Nuestro centro acoge un número significativo de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en general, y con necesidades especiales en particular. En muchos casos, este alumnado inicia la escolaridad con un diagnóstico, pero la gran mayoría son detectados una vez escolarizados. Hay que destacar un elevado número de alumnos con Trastornos Específicos de Lenguaje (TEL) y alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

5°. El número de alumnos/as y familias extranjeras, en la gran mayoría no dominan el idioma español. Predominan las familias originarias de Marruecos, si bien llevan ya muchos años asentados en la zona con negocios propios. También hay familias de origen latinoamericano (Perú y Colombia), de China y del este de Europa, principalmente de Ucrania.

6°. El Colegio cuenta con dos edificios: uno dedicado a Educación Infantil (6 aulas de Educación Infantil) que es más moderno, y otro dedicado a Educación Primaria (13 aulas de Educación Primaria), e instalaciones comunes.

7°. Finalmente el profesorado del centro es mayoritariamente estable: solo un número muy reducido no tiene carácter definitivo. La gran mayoría residen en la localidad.

Este es el contexto en el que se encuentra el centro y es una de las referencias principales a la hora de diseñar nuestro Proyecto Educativo. La respuesta educativa que se desarrolla en los demás apartados del Proyecto tiene presente estas características como referentes principales.

En cualquier organización es esencial plantearse como punto de partida unos objetivos, dado que se han unido una serie de personas para trabajar juntas. Nuestro Proyecto Educativo se desarrolla en esta línea, con la intención de formalizar y concretar las propuestas de toda la comunidad educativa y de dotar un **perfil propio a nuestro centro**. Queremos potenciar la identidad del centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone.

• Entorno sociocultural

- ✓ El nivel social y cultural perteneciente a las familias de nuestro entorno es bastante heterogéneo, al igual que la población que lo constituye.
- ✓ La población inmigrante ha tenido incidencia en nuestro centro, aunque no es muy numerosa, sí presenta problemas en cuanto al idioma principalmente, constituyendo una dificultad en la integración normalizada para el buen desarrollo de su proceso de enseñanza - aprendizaje.
- ✓ Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Centro, dentro de sus objetivos, intenta potenciar el interés por la lectura, en el aula y en casa.
- ✓ La organización de actividades culturales tanto por agentes externos al Centro (Ayuntamiento, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Organismos Provinciales, etc.), como por agentes internos (profesorado del ciclo) es muy beneficiosa para fomentar en el alumno el interés por el mundo que le rodea en sus múltiples dimensiones (históricas, científicas, artísticas...) y contribuye, por tanto, de un modo fundamental al desarrollo íntegro de su personalidad.
- ✓ Las relaciones con la Asociación de Madres y Padres de nuestro colegio son constantes y fluidas a lo largo de todo el curso. Su colaboración en las actividades del Centro se ha hecho indispensable para el buen desarrollo de las mismas.

• Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno

Para conseguir que los alumnos y las alumnas del colegio desarrollen al máximo sus capacidades personales, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñemos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría del alumnado de nuestro centro viven en entornos familiares normales que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, son lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño/a, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad, empleando para ello el apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos y alumnas que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los/las alumnos/as las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno/a dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.
- Flexibilizar el horario del centro para charlas y/o talleres dedicadas a las familias, con el fin de que puedan asistir el máximo número posible.

B**LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO:**

Nuestro centro educativo asume todos los principios y valores educativos recogidos por la normativa:

- Constitución Española de 1978, artículo 27.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, Ley Orgánica de Educación.
- Ley 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (LOMLOE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha.
- Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de E. Infantil y los colegios de E. Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de Autoridad del Profesorado.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la convivencia escolar en Castilla la Mancha.
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de CLM.
- Protocolo unificado de intervención, con niños y adolescentes, de CLM.
- Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género de CLM.
- Acuerdo por la convivencia en los centros escolares de CLM de 31/08/2006.

- Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y sus organismos autónomos.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Sin embargo, queremos resaltar aquellos principios que para nosotros cobran una especial relevancia para guiar la convivencia y que nos sirven de referente principal para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

B.1. Principios Educativos

Los principios a los que damos especial relevancia son los siguientes:

1º. **El principio de equidad.** Este principio procura la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación por ningún motivo y que la educación sea un elemento compensador de desigualdades personales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de necesidades educativas especiales.

2º. **El principio de igualdad de oportunidades,** entendido como el derecho de todos a tener unas mismas condiciones educativas sin discriminaciones.

3º. **El principio de igualdad entre hombres y mujeres,** en la vida cotidiana del centro y en la relación que se establece entre todos los miembros de la comunidad educativa.

4º. **El principio de prevención,** como forma de intervención educativa prioritaria, interviniendo antes de que sucedan los problemas y estando atentos a los casos y factores de riesgo.

5º. **El principio de atención temprana,** como forma de intervención precoz cuando los primeros signos aparecen, evitando dejar pasar el tiempo y demorar la intervención.

6º. **El principio de consideración de la función docente.** Los docentes son los profesionales de la educación y como tales, son el factor de calidad de la misma. Ello implica la responsabilidad de mantenerse actualizados desde el punto de vista técnico y científico, ser siempre ejemplo y referente para la comunidad educativa. Pero, por otro lado, implica reconocer su papel en la escuela, su opinión cualificada y el apoyo en su tarea educativa.

7º. **La práctica de la participación democrática** y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del entorno.

8º. **La práctica de la autoevaluación** por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

B.2. Valores

Como valores primordiales resaltamos los siguientes:

1º. **El diálogo**, como la forma más adecuada de encontrar la solución a los problemas cotidianos. El diálogo implica empatía, ponernos en el lugar del otro y comprender su punto de vista.

2º. **La responsabilidad**, que supone que cada uno debe responder de sí mismo, en función de su puesto, capacidad y nivel de desarrollo. Es un valor que tratamos de inculcar y de vivir todos los miembros de la comunidad educativa del colegio.

3º. **La diversidad**, como riqueza que se vive en nuestro contexto y en nuestro colegio.

4º. **El respeto**, como la otra cara de la diversidad. Respeto a las diferencias culturales, de creencias y opiniones.

5º. **La iniciativa**. Finalmente resaltamos el valor de la iniciativa, como forma de creatividad, de buscar nuevas soluciones, nuevas vías. También como camino de investigación, experimentación e innovación.

6º. **La participación democrática y la práctica de la negociación**.

7º. **La defensa de la sostenibilidad**, desde el respeto y la protección de los seres vivos y el medio ambiente.

Estos son los principios y los valores a los que damos una especial relevancia para guiar la convivencia, el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

C

LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR:

El CEIP “Ramón y Cajal” es de titularidad pública, depende de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. El Centro imparte enseñanzas de 2º ciclo Educación Infantil y Educación Primaria.

El centro posee jornada continuada. Ésta supone la concentración de las horas lectivas por la mañana, que se traduce en un mejor rendimiento de los alumnos y un menor cansancio. También posibilita que nuestros niños tengan más tiempo para el desarrollo de habilidades a través de las clases extraescolares, y que los padres pasen más tiempo con sus hijos. Con este horario pretendemos:

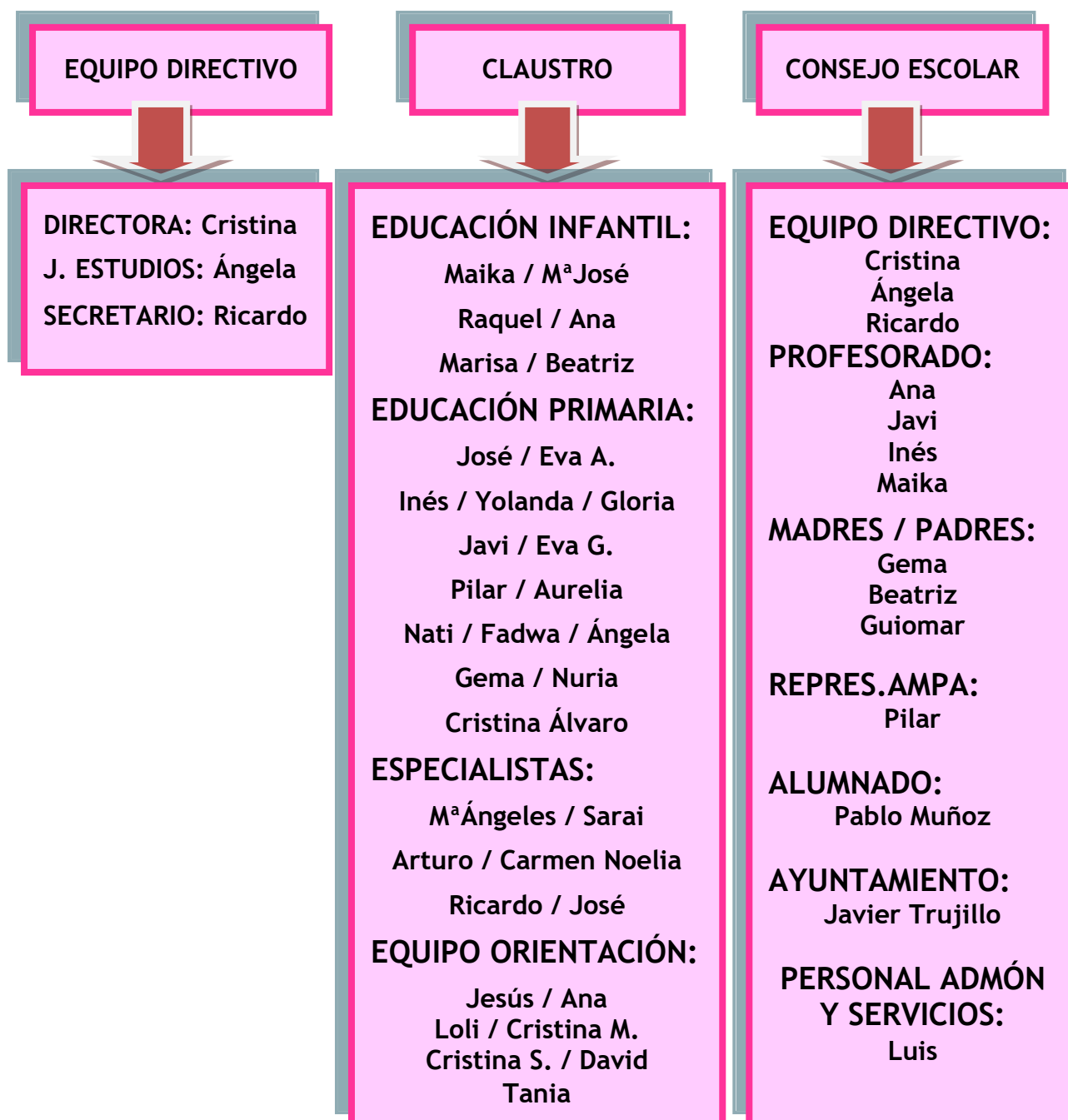
- ✓ Favorecer el rendimiento académico del alumnado.
- ✓ Racionalizar el tiempo dedicado al refuerzo y mantenimiento de los aprendizajes durante el horario lectivo.
- ✓ Favorecer la **organización y funcionamiento de actividades extracurriculares** con una distribución más razonable y operativa, permitiendo la participación del alumnado y evitando la superposición de horarios que se da en la actualidad.

- ✓ Potenciar la **educación en valores** y, en concreto, la Educación para el tiempo libre y el ocio, fomentando la autonomía del alumnado y su capacidad para distribuir adecuadamente su tiempo.
- ✓ Aprovechamiento más racional del tiempo real que el alumno pasa en el centro, así como de su tiempo libre.
- ✓ Favorecer las relaciones familiares.
- ✓ Conseguir una mayor disponibilidad de los locales del centro educativo en horario de tarde para actividades educativas o de índole social (Talleres, Biblioteca, actividades de madres, padres...)
- ✓ Favorecer el perfeccionamiento e innovación del profesorado.

C.1. Organización general del centro.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge que los centros educativos dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

Teniendo en cuenta esta autonomía en la organización y funcionamiento, para el presente curso escolar se establece la siguiente organización:



La composición de unidades que el centro tiene asignado para el curso escolar 2023/2024 es el siguiente:

6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL
13 UNIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Las distintas coordinaciones, necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro, quedaron acordadas en el primer Claustro de principio de curso y están recogidas en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE LAS DIFERENTES COORDINACIONES:

Relación de tareas prioritarias	Responsable/es
Coordinadora de Formación y Transformación Digital	Sarai Rebeca Molina Rodríguez
Responsable Bienestar y Protección	Aurelia Núñez Mohedano
Responsable de actividades complementarias	M ^a Cristina Marchante Buitrago
Responsable del Plan de Lectura	M ^a Yolanda García Mejías
Coordinador de Prevención	Ricardo Camacho Moreno
Coordinadora Educación Infantil	Raquel Laín Ruiz
Coordinador Primer Ciclo	M ^a Yolanda García Mejías
Coordinadora Segundo Ciclo	Francisco Javier González Madrid
Coordinadora Tercer Ciclo	Fadwa Hallioui Manari

C.2. Horario general del centro.

Normativa aplicable:

- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 14 sobre Jornada escolar, calendario y horario general del centro.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según los siguientes cuadros horarios:

a) Horario lectivo de septiembre y junio

SESIONES	TRAMO HORARIO
1 ^a	9:00 - 9:40
2 ^a	9:40 - 10:20
3 ^a	10:20 - 11:00
RECREO	11:00 - 11:30
4 ^a	11:30 - 12:00
5 ^a	12:00 - 12:30
6 ^a	12:30 - 13:00

b) Horario lectivo de octubre a mayo.

SESIONES	TRAMO HORARIO
1 ^a	9:00 - 9:45
2 ^a	9:45 - 10:30
3 ^a	10:30 - 11:15
4 ^a	11:15 - 12:00
RECREO	12:00 - 12:30
5 ^a	12:30 - 13:15
6 ^o	13:15 - 14:00

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las Normas del Centro:

c) Horario complementario del profesorado

Queda definido de la siguiente forma:

4 horas semanales	Junio y Septiembre	De Octubre a Mayo
	Lunes a Jueves 13:00 - 14:00	Lunes a Jueves 14:00 - 15:00

Además, cada docente tiene asignada una sesión más complementaria, dentro de su horario personal lectivo, en aplicación de la Resolución 14/02/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dispone la publicación del acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales con representación en la mesa sectorial de educación sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Castilla - La Mancha.

d) Horario de atención a las familias

Queda establecido de la siguiente forma:

1 hora semanal	Junio y Septiembre	De Octubre a Mayo
	Martes 13:00 - 14:00	Martes 14:00 - 15:00

Este horario será flexible, en función de las necesidades de cada familia.

C.3. Criterios utilizados para distribuir las enseñanzas en Educación Infantil.

Los criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para distribuir las enseñanzas en Educación Infantil han sido los siguientes:

- La **adecuación a sus necesidades** y el respeto a los **ritmos individuales** y a los procesos madurativos en estas edades.
- La **oferta**, a lo largo de la jornada escolar, de **tiempos** para la acción, para el juego, para la experimentación, para el encuentro y la relación, de forma que el niño **desarrolle al máximo todas sus potencialidades**.
- **Dotar a la jornada escolar** de unas secuencias repetidas, no rígidas (rutinas), que ayuden a los niños a estructurar su vida cotidiana, a ordenar la realidad que le rodea y a interiorizar unos **marcos de referencia temporales** con los que podrá organizar mejor su actividad y relaciones.
- **Compaginar las actividades** que exigen una mayor atención y esfuerzo mental con aquellas otras que se basan en la manipulación o el movimiento; las de libre elección con otras dirigidas por la maestra; las de carácter individual con las de realización colectiva; **teniendo en cuenta en todo momento los ritmos individuales y los índices de fatiga**.
- Procurar **no segmentar la globalidad del niño**, por lo que no tiene sentido en estas edades organizar el tiempo por materias, sino en momentos que tengan un hilo conductor, una continuidad (proceso de globalización), que le permitan madurar y abordar, posteriormente, aprendizajes más diferenciados (proceso de descentración).
- **Cuidar de forma especial determinados momentos**: periodo de adaptación, la llegada diaria al aula, la despedida, la incorporación después de vacaciones o de una enfermedad, el día de cumpleaños, etc. puesto que tienen gran relevancia en la vida del niño.

C.4. Criterios utilizados para establecer el período de adaptación al centro del alumnado de 3 años.

El periodo de adaptación es *el proceso que viven los niños al acomodarse a un medio diferente del que les es propio y habitual, en este caso, al iniciar su escolarización.*

Los criterios que se han tenido en cuenta para su programación han sido los siguientes:

- **Establecer estrategias comunes entre familias y maestra** para ayudar al niño en el desarrollo de su autonomía y en la adquisición de habilidades básicas de convivencia (proceso de socialización).
- **Incorporar paulatinamente** a los alumnos (en un máximo de siete días lectivos), para **facilitar el acercamiento individual de la maestra a cada niño** y poder recibirlo conociendo y respetando sus características.
- **Eliminar los miedos, la angustia y la incertidumbre de los padres y las madres**, evitando, en la medida de lo posible, la transmisión de estos sentimientos a los niños y niñas.
- Iniciar con las familias **cauces de intercambio de información** sobre las conductas del niño y su proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo para ello una reunión, a principios de septiembre, donde se exponen las actuaciones que se van a llevar a cabo con el alumnado en los primeros días del período de adaptación, comunicando algunas normas escolares, junto con el funcionamiento y las normas del Centro por parte del Equipo Directivo.

Finalmente, se realizará la incorporación paulatina al colegio, en los siete primeros días lectivos del nuevo curso escolar, realizándose en pequeños grupos, según el documento entregado a las familias en la reunión.

A continuación, exponemos el cuadrante con el horario llevado a cabo durante el período de adaptación.

HORARIO DEL PERÍODO DE ADAPTACIÓN DE TRES AÑOS:

(EL MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE SE INCORPORA TODO EL ALUMNADO, DE 9 A 12 HORAS.

A PARTIR DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE, SE INCORPORARÁN TODOS LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS DE 9 A 13 HORAS)

	PRIMER PERÍODO Del lunes 11, al viernes, 15 de septiembre		SEGUNDO PERÍODO Lunes, 18 de septiembre
PRIMER GRUPO de 09:15 a 10:00 horas	1.-	PRIMER GRUPO de 09:15 a 10:45 horas	1.-
	2.-		2.-
	3.-		3.-
	4.-		4.-
	5.-		5.-
	6.-		
	7.-		
SEGUNDO GRUPO de 10:15 a 11:00 horas	6.-	SEGUNDO GRUPO de 11:00 a 12:30 horas	8.-
	7.-		9.-
	8.-		10.-
	9.-		11.-
	12.-		
	13.-		
TERCER GRUPO de 11:15 a 12:00 horas	10.-		
	11.-		
	12.-		
	13.-		

C.5. Criterios utilizados para distribuir las enseñanzas en Educación Primaria.

Los criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para distribuir las enseñanzas en Educación Primaria han sido los siguientes:

- La **globalización** de las actividades.
- La integración de las clases de los **especialistas** en las horas más adecuadas de la jornada escolar.
- La **coordinación con educación infantil**, intentando mantener un ritmo de trabajo que no rompa de forma brusca al cambiar de etapa.
- **Tratamiento disciplinar de las diferentes áreas.**
- El **reparto de las áreas instrumentales** (lengua y matemáticas) a lo largo de la jornada, con el fin de optimizar los refuerzos por parte del profesorado.

En la adaptación de los horarios a la nueva legislación se establecen seis sesiones a lo largo de la mañana, quedando distribuidas en sesiones semanales por cursos y áreas de la siguiente forma:

1º NIVEL

área curricular	LOMLOE	Horario Centro
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4
Educación artística (plástica + música)	3	3
Educación Física	3	3
Lengua Castellana y Literatura	6	6
Lengua Extranjera (inglés)	4	4
Matemáticas	6	6
Religión / Alternativa a la religión	2	2
Proyecto de Centro	2	2

2º NIVEL

área curricular	LOMLOE	Horario Centro
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4
Educación artística (plástica + música)	3	3
Educación Física	3	3
Lengua Castellana y Literatura	6	6
Lengua Extranjera (inglés)	4	4
Matemáticas	6	6
Religión / Alternativa a la religión	2	2
Proyecto de Centro	2	2

3º NIVEL

área curricular	LOMLOE	Horario Centro
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4
Educación artística (plástica + música)	3	3
Educación Física	3	3
Lengua Castellana y Literatura	6	6
Lengua Extranjera (inglés)	4	4
Matemáticas	6	6
Religión / Alternativa a la religión	2	2
Proyecto de Centro	2	2

4º NIVEL

área curricular	LOMLOE	Horario Centro
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4
Educación artística (plástica + música)	3	3
Educación Física	3	3
Lengua Castellana y Literatura	6	6
Lengua Extranjera (inglés)	4	4
Matemáticas	6	6
Religión / Alternativa a la religión	2	2
Proyecto de Centro	2	2

5º NIVEL

área curricular	LOMLOE	Horario Centro
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4
Educación artística (plástica + música)	3	3
Educación Física	3	3
Lengua Castellana y Literatura	6	6
Lengua Extranjera (inglés)	3	3
Matemáticas	5	5
Religión / Alternativa a la religión	2	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	2	2
Proyecto de Centro	2	2

6º NIVEL

área curricular	LOMLOE	Horario Centro
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4
Educación artística (plástica + música)	3	3
Educación Física	3	3
Lengua Castellana y Literatura	6	6
Lengua Extranjera (inglés)	4	4
Matemáticas	6	6
Religión / Alternativa a la religión	2	2
Proyecto de Centro	2	2

C.6. Organización de espacios.

El aula es el lugar donde los alumnos y las alumnas construyen de forma activa su aprendizaje. Nuestro alumnado se relaciona mejor y aprende más en un ambiente estimulante y a la vez ordenado, en el que se pueden ofrecer diversas posibilidades de acción.

Creemos que, para crear hábitos de comportamiento, es necesario que cada lugar tenga una finalidad de uso que evite el aislamiento, la aglomeración y las interrupciones, sin perder de vista la necesidad de utilizar espacios alternativos en el centro o fuera de él, mediante visitas y salidas.

La disposición de los espacios en los edificios de Educación Infantil y Primaria quedarían de la siguiente manera:

• EDIFICIO EDUCACIÓN PRIMARIA (PLANTA BAJA)

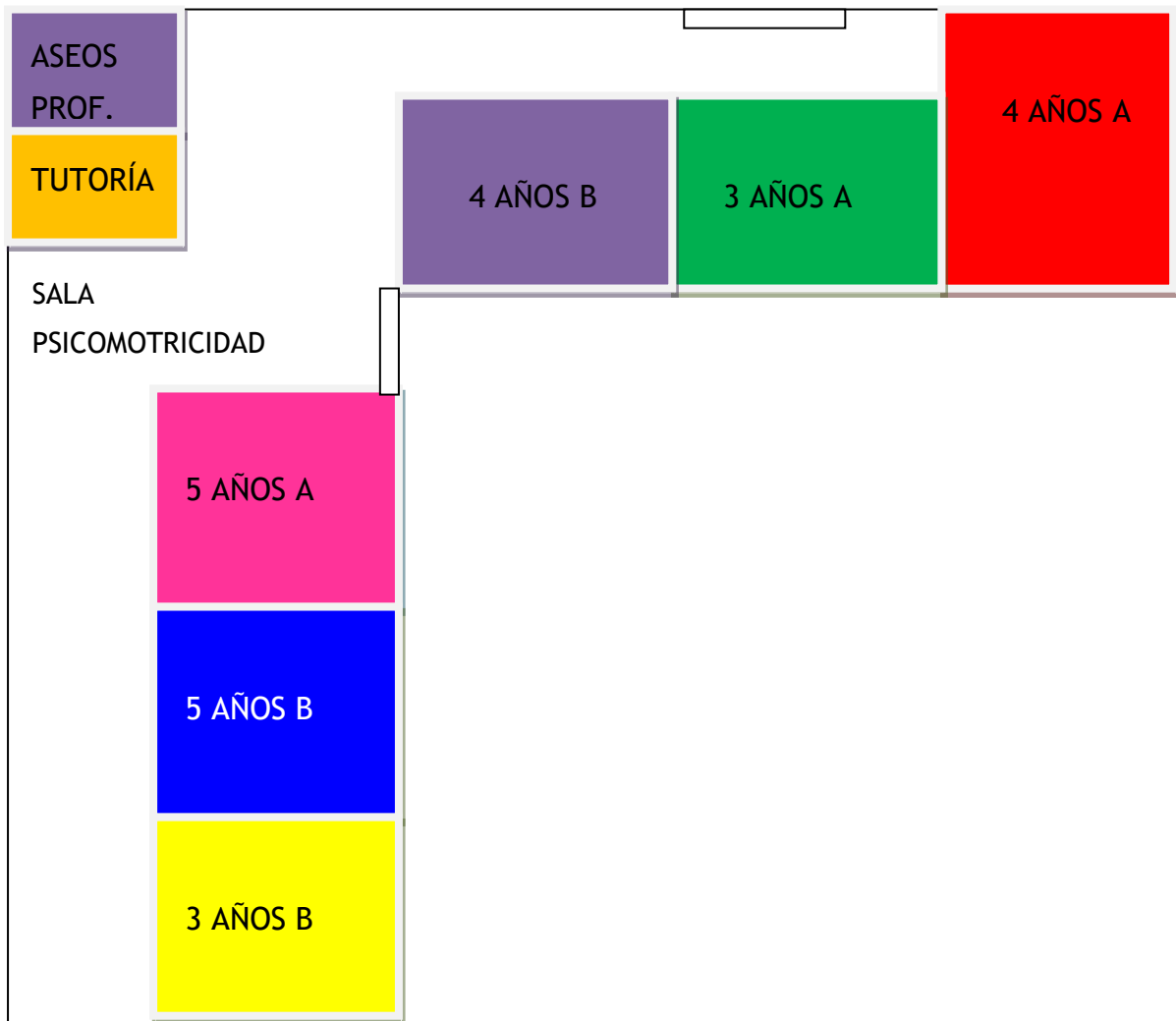


• EDIFICIO EDUCACIÓN PRIMARIA (PLANTA PRIMERA)





• EDIFICIO EDUCACIÓN INFANTIL



C.7. Criterios para la distribución de aulas / grupo.

- ✓ Preferentemente, las aulas se distribuirán de forma que estén situadas las del mismo nivel, lo más próximas posibles.
- ✓ Los grupos de alumnos de menor edad ocuparán prioritariamente las aulas de los pisos más bajos, quedando para los alumnos de mayor edad los pisos altos. El presente curso se ha dejado en la planta baja, el aula de 1ºB, para poder llevar mejor control de un alumno con necesidades especiales, así como el aula de 2ºA, por tener una alumna con dificultades motóricas.
- ✓ La adjudicación a un grupo u otro de un aula, dentro de un mismo nivel, vendrá marcada por el tamaño del aula y el número de alumnos/as de la unidad.
- ✓ El aula/ grupo será el de referencia de ese grupo, aunque pueda ser utilizada por otro grupo diferente.
- ✓ La distribución de aulas entre los grupos se realiza de acuerdo con el número de alumnos/as que componen cada grupo, a no ser que exista alumnado con algunas necesidades, caso en el cual se dará preferencia a sus condiciones de movilidad en la asignación de aulas, como ha ocurrido este curso escolar con el aula de 2ºA.
- ✓ Los alumnos repetidores, si los hubiera, no se concentrarán en un mismo grupo, sino que serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel. El mismo criterio se aplicará para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ✓ Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos homogéneos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- ✓ Los grupos de los niveles de 1º y 5º se han mezclado, en base a los criterios establecidos en nuestras NCOF.

C.8. Criterios para la organización de los espacios.

Los profesores especialistas imparten sus áreas dentro de sus aulas correspondientes.

✓ AULA DE USOS MÚLTIPLES

Se ha habilitado el Aula Althia como “Aula de usos múltiples”, adaptándola con mesas, sillas, pizarra y un panel interactivo, para crear un espacio de trabajo que pueda ser utilizado por toda la comunidad educativa, en función de las necesidades. Actualmente se utiliza también como aula de valores y aula digital.

✓ LA BIBLIOTECA DEL CENTRO

La Biblioteca del Centro será utilizada como lugar de estudio y trabajo para los profesores y alumnos. También podrá ser utilizada por alumnos, acompañados de profesor, para realizar prácticas de Biblioteca, para desarrollar alguna actividad de nuestro Plan de Lectura, y también como espacio digital.

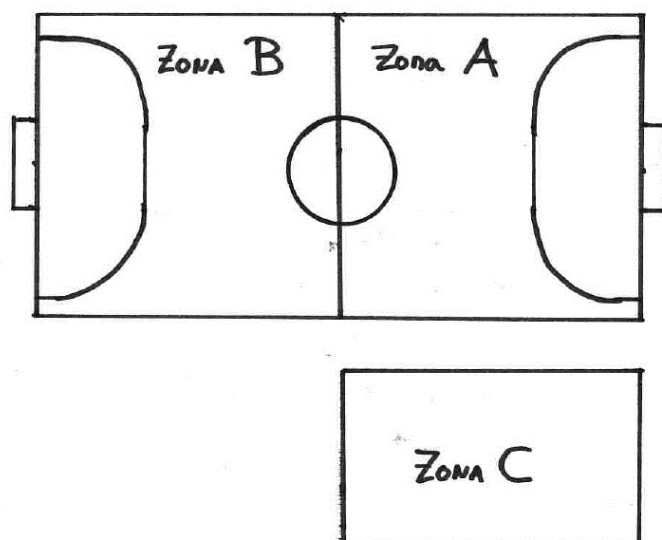
Este año queremos dinamizar este espacio de nuestra biblioteca, para ello estamos elaborando un Plan de Lectura a nivel de centro, a lo largo de todo el curso escolar, reorganizando y aprovechando también los recreos, e incorporando libros y actividades relacionados con el Proyecto de Igualdad y Convivencia de nuestro Centro.

La actividad del “Bibliopatio” En los recreos será desarrollada desde la Biblioteca del centro, y dinamizada por el alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria, con la finalidad de incentivar el gusto y la motivación por la lectura en nuestro alumnado.

✓ PATIOS DE RECREO

Los patios serán utilizados por los profesores de EF, además se utilizarán en las horas de recreo por el resto de alumnos, y se llevarán a cabo diferentes actividades para dinamizar los recreos y desarrollar el plan de igualdad y convivencia de nuestro centro.

En el horario de recreo, los cursos superiores se distribuirán las pistas de la siguiente manera:



LUNES: ZONA A → 6º
 ZONA B → 5º
 ZONA C → 4º

MARTES: ZONA A → 4º
 ZONA B → 6º
 ZONA C → 5º

MIÉRCOLES: ZONA A → 5º
 ZONA B → 4º
 ZONA C → 6º

JUEVES: ZONA A → 6º
 ZONA B → 5º
 ZONA C → 4º

VIERNES: ZONA A → 4º
 ZONA B → 6º
 ZONA C → 5º

RECREOS CURSO 2023/24

✓ GIMNASIO

Será utilizado por los profesores de E. Física en función de sus horarios respectivos, y también por la fisioterapeuta que viene a nuestro centro, martes y jueves.

También se utilizará durante los “recreos activos” para desarrollar juegos de mesa.

C.9. Objetivos generales del segundo ciclo de Educación Infantil

El segundo ciclo de la Educación Infantil, según el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los objetivos son:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

C.10. Objetivos generales de Educación Primaria

Los objetivos de la Educación Primaria según el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, son:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

C.11. Adecuación de los objetivos a la singularidad del centro

El PEC requiere adecuar algunos aspectos de los objetivos anteriormente señalados a la realidad y singularidad de nuestro centro. Para ello, resaltamos especialmente:

- ✓ Desarrollar la lectura y escritura como eje transversal y funcional para conseguir mejoras curriculares significativas.
- ✓ Realizar agrupamientos flexibles y refuerzos educativos, como modelos de organización de alumnos en todos los cursos de Primaria en las áreas de Lengua y Matemáticas.
- ✓ Proporcionar a los alumnos y las alumnas instrumentos de análisis científico y fomentar la capacidad de observación, creatividad, de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- ✓ Dar tanta importancia a la asimilación de técnicas y contenidos básicos como a la adquisición de actitudes y valores que favorezcan el orden y la disciplina.
- ✓ Incorporar en las programaciones de aula objetivos y contenidos relacionados tanto con las nuevas tecnologías como con el entorno más próximo del alumno/a y también con el desarrollo del pensamiento computacional.
- ✓ Adecuar el currículum a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, realizando Planes de Trabajo.
- ✓ Colaborar con asociaciones e instituciones locales en aquellos aspectos relacionados con la educación.
- ✓ Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente, en coordinación con el Centro Regional de Formación del Profesorado.
- ✓ Dinamizar el AMPA, apoyándole en su labor. El AMPA tendrá horario de atención por las tardes, de 16:00 a 18:30.
- ✓ Potenciar los valores básicos de una sociedad democrática, favoreciendo el no discriminar a nadie a causa de su procedencia, raza, sexo, religión, ideología o nivel económico.
- ✓ Fomentar la igualdad de género en nuestro Centro.
- ✓ Desarrollar y utilizar canales eficaces para la comunicación externa e interna.
- ✓ Fomentar una estructura organizativa de trabajo para atender adecuadamente a la diversidad de nuestros alumnos.
- ✓ Desarrollar y revisar periódicamente las Normas de Convivencia y Funcionamiento de Centro.
- ✓ Promover la mejora de la convivencia escolar en el centro.
- ✓ Seguir animando a la lectura, incorporando en los horarios un tiempo diario dedicado a ello y dándole un tratamiento transversal en todas las áreas, poniendo en marcha el Plan de Lectura, potenciar la expresión oral y seguir utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación tanto dentro del aula como fuera de ella, siguiendo el Plan Digital del Centro.

- ✓ Intensificar el seguimiento del absentismo escolar en colaboración con la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento, y apoyados por nuestra Profesora de Servicios a la Comunidad.

C.12. Programaciones Didácticas

Las programaciones didácticas concretan los currículos establecidos por la Administración Educativa. Son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Han sido elaboradas, y en su caso, serán modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesores que, junto con la Comisión de Coordinación Pedagógica, han establecido los criterios, las pautas y plazos para su elaboración.

Las **Programaciones Didácticas Complementarias** se encuentran en documentos adjuntos, como anexo (**ANEXO V.- PPDD**), como complemento a las Programaciones Didácticas realizadas en el Cuaderno de Evaluación, de la plataforma Educamos CLM, siguiendo las Instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, de 14 de septiembre de 2023, sobre la elaboración de programaciones didácticas de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso 2023/2024

La diversidad del alumnado es una realidad y a la vez es un valor. A su vez nuestro centro educativo tiene el reto de proporcionar una respuesta educativa eficaz a toda la diversidad que acoge.

El Proyecto Educativo, en este apartado, expone los criterios y medidas que servirán de referencia para dar respuesta a la diversidad. Esos criterios y medidas se concretarán y actualizarán en la vida diaria del centro, pero de forma especial, en las Programaciones Didácticas.

D

EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:

D.1. Impulso y desarrollo de un aprendizaje competencial orientado a ejercicio de una ciudadanía activa

El aprendizaje por competencias pretende que los alumnos empiecen a trabajar en su capacidad reflexiva, de relacionar sus ideas y ser capaces de resolver problemas. Este aprendizaje propone una serie de metodologías basadas en el desarrollo de capacidades y en el aprendizaje de las habilidades que serán necesarias para que el alumno pueda encontrar las respuestas a los diferentes problemas que se le planteen a lo largo de la vida.

Las competencias clave fueron definidas a partir de las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, que han tenido en cuenta principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Según este Consejo, la enseñanza por competencias es fundamental para que el alumnado logre conseguir su desarrollo individual, social y profesional, en un mundo que está marcado por la globalización y el cambio constante. De igual forma, la LOMLOE, incide especialmente en la diversidad, tanto lingüística como cultural, lo que permitirá a los alumnos una mejor adaptación con las diferentes culturas y lenguas. Este modelo pedagógico, por tanto, transforma el papel de los docentes y pone al alumnado en el foco de atención de su propio aprendizaje.

Con este aprendizaje por competencias, en nuestro centro queremos activar las posibilidades, capacidades y habilidades de cada alumno, para que alcancen el mayor grado de competencia posible. Todo ello, sin olvidar otras metodologías como:

- Metodología activa.
- Aprendizaje por descubrimiento.
- Utilización de diferentes tipos de texto.
- Trabajo cooperativo.
- Diversificación de recursos.
- Implicación de todos los sectores de la comunidad.
- Partir del desarrollo cognitivo del niño y de sus aprendizajes previos a la hora de organizar las actividades. Aprendizaje significativo.
- Seleccionar textos relacionados con su entorno más inmediato: noticias, reportajes, cuentos, leyendas...
- Seleccionar textos que guarden cierta conexión tanto con aspectos tratados en clase como con los conocimientos previos del alumno.

- Proporcionar a los alumnos distintas situaciones que supongan, a través de la lectura, una intensa actividad mental que conduzca a la reflexión, al pensamiento y al desarrollo de la capacidad crítica.
- Realizar un eficiente empleo de la lectura como instrumento de aprendizaje, de investigación y de recreación, que englobe a todas las áreas del currículo de Primaria.
- Fomentar la creatividad y la imaginación de los alumnos.
- Conseguir crear un ambiente idóneo, donde los alumnos se sientan a gusto y familiarizados con las actividades realizadas.
- Tareas globales e interdisciplinares.

D.2. Mejora de las carencias de la Competencia en Comunicación Lingüística en nuestro Centro

La Competencia en Comunicación Lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Por tanto, desde nuestro centro, pretendemos mediante esta competencia, movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, de destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales y escritos, así como comunicarse eficazmente con otros de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Desde el Plan de Lectura de nuestro centro, trabajaremos la mejora de la Comunicación Lingüística, a través de las diferentes actividades que integran dicho Plan (Anexo IV), y que va a implicar la mejora de la habilidad para comunicarse y conectar eficazmente con otras personas, de forma adecuada y creativa, sabiendo identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita, mediante materiales visuales, sonoros y digitales en diferentes contextos.

A través del Plan de Igualdad y Convivencia del Centro, se trabajará la Competencia personal, social y de aprender a aprender, así como la competencia ciudadana.

Desde la Competencia en Comunicación Lingüística y Social, el alumnado desarrollará diversas estrategias para la toma de decisiones racionales y críticas, desarrollando al mismo tiempo la competencia emprendedora en la mayoría de las áreas. Así desde el centro trabajaremos de forma cooperativa, comparando soluciones, fomentando un espíritu democrático, desarrollando así una ciudadanía activa.

Así, mejoraremos la Competencia en Comunicación Lingüística en todos sus niveles (comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita), realizando diferentes actividades, todas ellas adaptadas a cada nivel del alumno, como:

- Realizando resúmenes y esquemas de un texto escrito.
- Analizar un texto mediante ejercicios de comprensión lectora, extrayendo la idea principal y contestando a diversas preguntas sobre el texto.
- Debatar temas de actualidad o de la propia área, de esta manera escuchan a sus compañeros y se escuchan a ellos mismos.

- Exponer en grupos o de forma individual.
- Realizar juegos de rol, en los que cada uno interpreta a un personaje en una situación concreta.
- Redactar un texto sobre un tema tratado en clase o que sea de actualidad.
- Trabajos en equipo, donde las tareas de unos dependen de las tareas de los otros. De esta manera, están obligados a dialogar, entenderse, llegar a acuerdos y a tomar decisiones por consenso.
- Representación y dramatización de pequeñas obras de teatro.
- Medición de la velocidad lectora.
- Búsqueda de información en Internet y realización de pequeños proyectos temáticos relacionados con las áreas específicas de cada curso.
- Pequeños concursos literarios coincidiendo con el Día de la Paz, La No Violencia, Navidad...
- Resúmenes orales de libros leídos en casa.

E

LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO:

E.1. Normativa y definición de atención a la diversidad

Con carácter general, en estos momentos podemos mencionar:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

DEFINICIÓN: entendemos por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

E.2. Criterios para la atención a la diversidad

1º. **Todo el profesorado.** El primer criterio es que la diversidad debe ser atendida por todo el profesorado, en virtud del principio de inclusividad educativa. Por tanto, la atención a la diversidad no es una parcela particular, de ciertos especialistas, sino de todos los docentes, cada uno según su responsabilidad y competencias.

2º. **Prevención.** El segundo criterio y principio fundamental es la prevención, entendida como todas aquellas medidas encaminadas a evitar que surjan las dificultades o a minimizarlas en los casos de riesgo.

3º. **Detección precoz.** El tercer criterio de atención a la diversidad es la detección precoz de aquellas circunstancias que puedan implicar necesidades educativas o factores de riesgo.

4º. **Atención temprana.** Las dificultades deben ser atendidas en cuanto son detectadas con los medios que, razonablemente se puedan poner a disposición.

5º. **Medidas ordinarias.** Partiendo del principio de normalización, un primer grupo de medidas de atención a la diversidad son las medidas ordinarias. Son aquellas reconocidas como tales por la normativa. Especialmente aquellas medidas de carácter general que pueden ser adoptadas en cualquier momento por todos los profesores. Este tipo de medidas no precisan de una valoración psicopedagógica previa y las debería adoptar el equipo docente y/o los tutores, cuando las crea convenientes. La mayor parte de las medidas ordinarias se han desarrollado en la Propuesta Curricular, en todo caso, sirvan como ejemplo, las estrategias metodológicas, la adaptación de materiales o el apoyo y refuerzo educativo ordinario.

6º. **Medidas extraordinarias.** El siguiente grupo de medidas lo constituyen las medidas extraordinarias de atención a la diversidad. Se entienden por tales, aquellas que responden a las diferencias individuales del alumnado, especialmente aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que impliquen modificaciones significativas del currículum ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo, o en su caso, en elementos de acceso al currículum o en la modalidad de escolarización. Este tipo de medidas solo se adoptan previa evaluación psicopedagógica por parte del responsable de orientación.

7º. **Progresividad de las medidas.** Las medidas de atención a la diversidad tendrán un carácter progresivo y en su caso, acumulativo. Es decir, las medidas extraordinarias deberían aplicarse una vez que se han agotado las medidas ordinarias, salvo en los casos en los que aquellas, sean claramente insuficientes. Además, siempre que sea posible, las medidas extraordinarias no suplirán a las ordinarias, sino que se acumularán a estas.

8º. **Flexibilidad.** La adopción de medidas de atención a la diversidad, especialmente en los casos de necesidades específicas de apoyo educativo, debe llevarse a cabo con flexibilidad, es decir, deben disponer de la posibilidad de modificarse de manera funcional, en base a los resultados que se van obteniendo y a las necesidades del alumno. Por ello, tienen un carácter temporal, transitorio y revisable.

9º. **Alumnado con más capacidad.** Tal y como señala la normativa, la atención a la diversidad no puede perder de vista al alumnado con más capacidades. No hablamos solo de alumnos con sobredotación intelectual, sino de aquellos niños y niñas, que, sin llegar a ese diagnóstico, muestran un alto rendimiento en determinadas tareas, creatividad, iniciativa o especial interés en determinadas competencias. Ese perfil de alumnado, también debe ser objeto de atención a la diversidad con las medidas que se propongan.

10º. **Funcionalidad.** Terminando los criterios de atención a la diversidad, tendremos en cuenta, a la hora de programar la intervención educativa, que serán prioritarios los aprendizajes más funcionales a la hora de fijar objetivos de enseñanza, de manera más relevante con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La funcionalidad implica aquellos aprendizajes que son aplicables en la vida diaria o que son indispensables para adquirir otros nuevos.

11º. **Cooperación entre recursos.** Finalmente, el último criterio de atención a la diversidad es la cooperación entre los diferentes recursos. Por un lado, todos los disponibles en el centro; pero por otro, la cooperación con aquellos recursos de la zona o al alcance del centro que intervienen con los alumnos: recursos educativos, culturales y socio-sanitarios.

Estos son criterios de referencia de nuestro centro para la atención a la diversidad del alumnado.

E.3. Medidas para dar respuesta a la diversidad

Teniendo como referencia los criterios expuestos, las medidas más significativas para dar respuesta a la diversidad serán las siguientes:

1º. Medidas organizativas.

- ✓ Los agrupamientos y reagrupamientos según criterios pedagógicos.
- ✓ La distribución equilibrada de ACNEAE.
- ✓ La adopción de medidas de refuerzo y apoyo ordinario y su organización.
- ✓ Los agrupamientos flexibles en áreas instrumentales.
- ✓ La puesta en marcha de grupos de enriquecimiento o profundización.
- ✓ Tutorías individualizadas.
- ✓ La realización de sesiones formativas o informativas sobre aspectos relacionados con la diversidad y la respuesta educativa.
- ✓ La coordinación con las familias.
- ✓ Las reuniones de coordinación docente: equipos docentes, sesiones de evaluación y CCP.
- ✓ La coordinación con recursos externos al centro.

2º. Medidas curriculares.

- ✓ La elaboración funcional de las programaciones didácticas, de las unidades didácticas y de los Planes de Trabajo.
- ✓ La elaboración de materiales propios.
- ✓ El uso adecuado de los libros de texto, como material de apoyo y no como material exclusivo.
- ✓ Realizar, siempre que sea posible, un abordaje globalizado de los contenidos.
- ✓ Favorecer el aprendizaje por competencias.
- ✓ Emplear materiales y situaciones familiares y cercanas a su realidad, basándonos en el aprendizaje por proyectos.
- ✓ Aprendizaje cooperativo.
- ✓ Favorecer el uso de las TIC.
- ✓ Potenciar el aprendizaje del español para alumnado de inmersión lingüística, a través de fichas, juegos orales, actividades de comprensión y expresión oral...

3º. Medidas pedagógicas.

- ✓ Realizar una gestión adecuada de los tiempos de clase, de los espacios y agrupamientos.
- ✓ Utilizar estrategias de secuenciación de la dificultad.
- ✓ Emplear diferentes niveles de abstracción.
- ✓ Favorecer experiencias de aprendizaje para reforzar.
- ✓ Seleccionar los materiales (cuadernos, útiles de escritura...) en función de las necesidades del alumnado.
- ✓ Favorecer el aprendizaje cooperativo, la ayuda entre iguales y la participación del alumnado, favoreciendo la empatía.
- ✓ Realizar planes de trabajo para alumnos con necesidades educativas especiales.

E.4. Planificación de la orientación educativa y la tutoría

Tal y como establece la normativa, en el Decreto 85/2018, de inclusión educativa, la Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que forma parte de las responsabilidades de todo el profesorado, y que tiene como destinatarios, no solo a los alumnos y alumnas, sino también a sus familias, en lo que se refiere a la educación de sus hijos.

La planificación se realiza desde el modelo de orientación establecido en nuestra comunidad que contempla tres niveles: el primero a través de la tutoría; el segundo, por el Equipo de Orientación y Apoyo; y el tercero de carácter externo al centro, por equipos de orientación técnica.

La planificación de la orientación y la tutoría se concretará anualmente en la Programación General Anual. Tendrá en cuenta las funciones establecidas en el citado Decreto 85/2018.

Las referencias principales de cara a la planificación serán las siguientes:

1º. Acción tutorial.

En el caso de la tutoría, las referencias para la planificación serán:

- ✓ La detección de dificultades de aprendizaje
- ✓ El desarrollo de programas y actuaciones para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ La promoción del desarrollo de espíritu emprendedor, iniciativa personal, creatividad y buenos hábitos de trabajo.
- ✓ El desarrollo de programas para mejorar la convivencia.
- ✓ La construcción de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando el Plan de Igualdad y prevención de violencia de género de nuestro Centro.
- ✓ La coordinación del Equipo Docente, mediante la adopción de medidas comunes de mejora, el diseño de planes de trabajo individualizado e información de aspectos relevantes del grupo clase.
- ✓ El intercambio de información y de medidas entre las familias y el Equipo Docente.
- ✓ El fomento de la participación de las familias en actividades que se propongan en el Centro.
- ✓ La prevención e intervención temprana en los casos de absentismo escolar.

2º. El Equipo de Orientación y Apoyo.

Las referencias para planificar su intervención serán las siguientes:

- ✓ El asesoramiento psicopedagógico especializado al Equipo Directivo, Claustro, Órganos de Coordinación, Equipos Docentes y profesorado en particular, con la coordinación de la Jefatura de Estudios.
- ✓ La intervención especializada de los maestros especialistas que conforman el EOA, teniendo como especial referencia los PT y la Evaluación Psicopedagógica; la realización de la evaluación psicopedagógica por parte del especialista de orientación, en colaboración con los implicados; y la intervención especializada, dentro de las competencias del PSC.
- ✓ Colaborar junto con el profesorado, en la elaboración de materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.
- ✓ Asesoramiento al profesorado sobre el procedimiento a seguir para la evaluación de alumnos demandados.
- ✓ Asesoramiento a los profesores sobre el diseño de documentos programáticos (PPDD, PPAA...).
- ✓ El asesoramiento psicopedagógico especializado a las familias.
- ✓ La coordinación con los recursos de la zona, especialmente con los recursos socio-sanitarios, a fin de promover una respuesta educativa más integradora y eficaz.
- ✓ La continuidad educativa, impulsando el intercambio de información entre las distintas etapas.
- ✓ Asesorar y colaborar con los tutores de 6º en la elaboración de informes sobre final de etapa y sobre información complementaria a adjuntar en el caso de acneaes.
- ✓ Asesoramiento al equipo directivo y al profesorado sobre las medidas a adoptar en un supuesto acoso entre iguales, según Resolución 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. (2017/632).
- ✓ Asesoramiento al equipo directivo y al profesorado sobre las medidas a adoptar en un supuesto acoso en su lugar de trabajo, según Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y sus organismos autónomos.
- ✓ Asesoramiento sobre la adopción de medidas de inclusión educativa, según Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, para intentar favorecer la participación de todo el alumnado en su desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, en igualdad de condiciones.

E.5. Equipo de Atención Educativa Trastorno Espectro Autista (TEA)

Los Equipos de Atención Educativa para alumnado con trastorno del espectro autista se configuran como un recurso temporal a disposición del centro educativo para poner en marcha proyectos de ajuste educativo a las características de este alumnado desde un enfoque inclusivo, favoreciendo culturas, políticas y prácticas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación

Los profesionales que conformen los Equipos de Atención Educativa formarán parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo en el que esté escolarizado el alumnado con el que se esté poniendo en marcha las medidas de inclusión educativa previstas en su Plan de Trabajo.

Al crear un equipo TEA podemos ofrecer al alumnado una educación de calidad y poder ofrecer a las diferentes necesidades de este alumnado las herramientas adecuadas para cubrirlas y dar una respuesta educativa efectiva. Se trata de un trabajo por parte de todo el claustro para que este alumnado pueda participar dentro de sus aulas ordinarias y dar una verdadera inclusión.

Se rompe el concepto de aula TEA como un proceso segregador convirtiendo esas aulas TEA en equipos TEA, con el objetivo de que el alumnado esté en su aula de referencia.

La organización y funcionamiento de las aulas TEA está regulada por la orden del 11/04/2014, pero en la actualidad se está trabajando en una orden que regularice la organización y funcionamiento de los equipos, y conviertan las aulas TEA en equipos TEA, hasta su publicación tenemos que tener como referentes el Decreto 85/2018 y el Decreto 92/2022.

A través del Decreto 85/2018 en su art.2 , podemos definir la inclusión educativa como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Como establece el art.22 del Decreto 92/2022, los Equipos de atención educativa son estructuras de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, así como estructuras de intervención en el contexto del alumnado que los precise, garantizando el ajuste educativo del alumnado, en coordinación con las estructuras de orientación de los centros educativos.

ACTUACIONES DEL EQUIPO TEA

Destacar las actuaciones que van a llevar a cabo el equipo TEA, enmarcadas dentro del continuo de medidas de inclusión educativa.

- **Promovidas por la Consejería.** Las actuaciones prioritarias que ofrece la consejería son formaciones a través del centro regional del profesorado enfocados a ampliar conocimientos en la práctica de técnicas dirigidas a este alumnado. La oferta formativa es variada, cursos encaminados a la formación en el Diseño Universal de Aprendizaje, de accesibilidad, metodologías inclusivas. Y formación específica para el alumnado TEA como cursos basados en la metodología de Lenguaje Natural Asistido, Arasaac y AsTeRICS GRID, haciendo la accesibilidad Universal.
- **Medidas a nivel de centro.** Se contemplan:
 - La formación en cascada, con la convocatoria de diferentes modalidades de formación en el centro con grupos de trabajo, seminarios, cursos de formación.
 - Sensibilización a través de actividades que den visibilidad al TEA a través de campañas con asociaciones propias de nuestra localidad como Incluye TEA, o a nivel nacional con la Federación autismo, jornadas de puertas abiertas...
 - Accesibilidad de centro y eliminación de barreras haciendo comprensibles los espacios del centro con el uso de pictogramas delimitando las zonas, a través de la metodología TEACCH.
 - Programas de acogida enseñando a las familias y al alumnado el aula y presentación del profesorado que va a participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo así la anticipación.
 - Dinamización de patios y espacios de recreos, entornos de ocio seguros, accesible y eviten aislamientos.
 - Estrategias organizativas en los horarios, agrupaciones y coordinación.
- **Medidas a nivel de aula:**

Los miembros del equipo TEA tienen las funciones fundamentales de:

 - Guiar la máxima participación del alumnado TEA en la dinámica del grupo de referencia.
 - Plasmar en el documento programático que es la programación de aula, donde colaboramos con el tutor y otros especialistas y desde el enfoque del Diseño Universal del aprendizaje.
 - Tener en cuenta la accesibilidad en el aula y la eliminación de barreras, creando entornos accesibles y sensorialmente confortables. Estructurando y anticipando con el uso de pictogramas a través de la metodología TEACCH generando señalética y lectura fácil.
 - Promover la metodología de docencia compartida y así poder favorecer la participación y presencia del alumnado TEA.
 - Establecer metodologías activas más innovadoras como el aprendizaje multinivel, trabajo cooperativo, grupos interactivos y trabajos por proyectos.
 - Usos de SAAC de baja y alta tecnología para favorecer el acceso a la comunicación y el lenguaje.

- **Medidas individualizadas:** Destacar que el alumno pase el mayor tiempo posible en su aula de referencia con el resto de sus iguales, la intervención más individualizada posible debe llevarse a cabo en un entorno natural, su aula de referencia, bajo un enfoque de intervención meramente inclusivo y contar con:
 - Espacio o aula habilitada: contar con un espacio para trabajar ciertos aspectos muy específicos, como entrenamientos de habilidades y estrategias de control del entorno y el autocontrol. Evitar prácticas segregadoras, estamos en una escolarización ordinaria.
 - Programas específicos son medidas de inclusión individualizadas que supone la principal atención del equipo TEA en relación a la atención directa del alumnado. Estos programas pueden ser de diferentes ámbitos según las barreras que presente el alumnado. En el caso del alumno TEA son importantes los programas específicos en comunicación para dotarles de un Sistema de comunicación alternativa o aumentativa. Programas de apoyo conductual positivo, autonomía, habilidades sociales, funciones ejecutivas en función de las características del alumnado.
 - Adaptaciones de acceso: Asesorar sobre la elaboración de estas adaptaciones, en la ubicación del alumno, con el uso de las TICs, participar en la elaboración de materiales adaptados al alumno con agendas, apoyos visuales, calendarios.
 - Usos de SAAC de baja y alta tecnología para favorecer el acceso a la comunicación y el lenguaje.
 - Participar en las adaptaciones metodológicas tanto en la organización temporal y presentación de contenidos como en metodologías didácticas, procedimientos y técnicas e instrumentos de evaluación.
- **Medidas extraordinarias**
 - Adaptaciones curriculares significativas solo cuando se han puesto en marcha todas las medidas anteriores.
 - Permanencia extraordinaria, cuando sus barreras sean tan significativas y se hayan agotado todas las medidas anteriores.

Todas las medidas se reflejarán en el Plan de Trabajo.

Para llevar a cabo el equipo TEA tenemos 4 desafíos:

- Promover su presencia
- Promover su participación
- Promover su progreso
- Promover su permanencia

ALUMNADO

Actualmente en el curso 2023/2024, el centro tiene alumnado con diagnóstico TEA con una afectación significativa en las áreas de la comunicación, lenguaje, habilidades sociales y conducta. Este alumnado se encuentra en los siguientes niveles:

Educación Infantil 4 años A.

Educación Infantil 5 años A.

Educación Infantil 5 años B.

Educación Primaria 1º B.

Educación Primaria 6º A.

Las barreras para el aprendizaje y la participación más específicas que presentan este alumnado son las siguientes:

COORDINACIÓN CON AGENTES DEL CENTRO

Como se citó al inicio, el funcionamiento y organización del equipo se gestionará con lo estipulado en la Orden del 4 de abril del 2014 hasta que salga una nueva normativa sobre la organización y funcionamiento del equipo TEA.

Este equipo está formado por un maestro especialista en pedagogía terapéutica, que coordinará el funcionamiento y un maestro especialista en audición y lenguaje que dedicarán la totalidad del horario y un auxiliar técnico educativo, quién se responsabilizará además de la atención de este alumnado en los recreos.

Se realizarán coordinaciones sistemáticas con los diferentes profesionales que intervengan con el alumnado en el centro, para favorecer el intercambio de información, elaboración de planes, programas, actuaciones y estrategias metodológicas para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

También se llevarán a cabo coordinaciones con el EOA para intercambiar información de las evaluaciones iniciales, puesta en marcha de programas y un seguimiento de actuación por parte de la Comisión de coordinación Pedagógica

COORDINACIÓN CON FAMILIAS

Siguiendo lo establecido por el Decreto 85/2018 que destaca lo siguiente: *"Las familias o tutores y tutoras legales tendrán derecho a recibir toda aquella información que les permita tener un conocimiento veraz y completo del proceso educativo de sus hijos, así como conocer y participar en las decisiones relacionadas con la escolarización y los procesos educativos del alumnado".* Del mismo modo, *"el centro educativo establecerá medidas para facilitar e impulsar la acogida y la colaboración con las familias y, en colaboración con las asociaciones de madres y padres del alumnado, podrá poner en marcha escuelas y talleres dirigidos a favorecer la participación y colaboración de la comunidad educativa, el desarrollo de sus tareas y sus compromisos educativos"*. Por ello en nuestro centro:

- Habrá una reunión al inicio de curso con los padres para la presentación del equipo que participará en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado.
- Tendrán a su disposición, si fuera necesario, una tutoría semanal.
- Entrevistas iniciales con los especialistas del equipo TEA, bien solicitada por los padres o bien por los profesionales, para el intercambio de información o profundizar en las actuaciones que se llevarán a cabo.
- Las comunicaciones se realizarán a través de la plataforma Educamos.
- Agenda de comunicación interactiva a través de las aulas virtuales de Educamos, o en baja tecnología con entrega a los padres o tutores al finalizar el horario lectivo.
- Informes de evaluación de los alumnos que se realizarán trimestralmente,

COORDINACIÓN CON OTROS AGENTES

La mayoría de nuestro alumnado acude a terapias fuera de nuestro centro, es importante la coordinación con estos especialistas ya que es necesario trabajar en una misma línea para favorecer la intervención. Las coordinaciones con los agentes externos implicados en la intervención de nuestro alumnado se realizarán de manera presencial, mediante correo electrónico, informes, llamada telefónica o por videoconferencia. Dentro de estos agentes se encuentran logopedas externos, terapeutas ocupacionales, psicólogos, pedagogos, CDIAT de Puertollano.

Al iniciar el curso será necesario una recogida de datos, y coordinación de la puesta en marcha de actuaciones que puedan compaginarse entre todos los profesionales que intervengan siempre con el objetivo de beneficiar y reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

EVALUACIÓN

La puesta en marcha de evaluación de nuestro alumnado partirá de la recogida de información a través de entrevistas con los padres, agentes externos e informes, además, se realizarán evaluaciones iniciales para delimitar sus potencialidades, barreras de aprendizajes y participación

Se realizará un Plan de trabajo en el que participará el equipo docente, que podrá ser modificado a lo largo del curso.

Habrà un seguimiento trimestral donde los criterios de evaluación e indicadores establecidos servirán de referente para conocer el desarrollo de su aprendizaje. Se realizará un informe que será entregado a padres y tutores finalizado el trimestre.

Y al finalizar el curso se realizará una evaluación que comprobará la evolución en relación con la evaluación inicial, se fijaran los objetivos conseguidos y los que no, proporcionando orientaciones para el curso que viene, recogidos en un informe final.

F**LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS**

Aprender a convivir es una finalidad básica de nuestro PEC. Por lo que debemos sumar esfuerzos para dar una respuesta favorable, conscientes de que la educación para la convivencia democrática, para la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de violencia de género, la educación intercultural, en definitiva, la educación para una Cultura de Paz, son desafíos que nuestra escuela no puede obviar.

Corresponde al centro establecer unas reglas de juego para garantizar una organización eficaz y participativa. Para ello se elaboran las NCOF, en las que están claras nuestras pautas de actuación:

- ✓ Tomar conciencia por toda la comunidad educativa sobre la necesidad de una buena convivencia en el Centro: debates de Claustro, asambleas con familias, con alumnos...
- ✓ Elaborar un buen diagnóstico sobre los principales problemas que afecten negativamente a la convivencia en nuestro centro, a través de tutorías, Claustro y AMPA.
- ✓ Activar y proponer las mejores medidas de prevención e intervención actuando de manera diferenciada y específica según los casos:
 - Medidas de carácter formativo- anticipativo con la valoración de la convivencia en nuestro centro, definición de conductas-problema y valoración de su gravedad.
 - Elaboración de un protocolo de actuación en el centro (Sistema conductual de normas de aula y centro).
 - Colaboración estrecha con el Centro de Salud.
 - Medidas de carácter disciplinario, revisándolas anualmente.
- ✓ Con el compromiso de responsabilidad de cada sector de la comunidad educativa. Necesaria la sensibilización de los padres como los principales responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ Necesaria adaptación de la PGA, PPDD y PPAA en aspectos como:
 - a. Estilos docentes.
 - b. Relaciones interpersonales.
 - c. Metodología.
 - d. Modelo de organización escolar.
 - e. Selección y organización de los contenidos curriculares.
- ✓ El Plan de Igualdad y Convivencia será impulsado por:
 - El Consejo Escolar, por la comisión de Convivencia y por la persona responsable de fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
 - La carta de Convivencia.
 - Elección de un miembro del Consejo Escolar, con función de mediación y arbitraje en los procesos importantes de conflictividad.
 - Elaboración de las normas de aula concretas y muy claras que son elaboradas por los alumnos y las alumnas.

Las normas de Convivencia se presentan en documento adjunto y han tenido como especial referencia el Decreto de Convivencia (3/2008) y la Ley 3/2012 de Autoridad del Profesorado, así como el Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

Los principios de nuestra comunidad educativa que guían nuestro compromiso de trabajar juntos por un colegio modélico son:

- ✓ El respeto mutuo
- ✓ La libertad personal
- ✓ La responsabilidad
- ✓ La solidaridad
- ✓ La igualdad
- ✓ La participación democrática
- ✓ La justicia

Por ello, se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Toda la comunidad educativa debe estar implicada y comprometerse en la acción tutorial: profesores/as tutores/as, profesores/as especialistas, equipo directivo, equipo de orientación y familias. Cada uno de ellos tendrá diferentes niveles de responsabilidad:

- ✓ El **equipo directivo** creará las condiciones necesarias para que se desarrolle y mejore el rendimiento académico del alumnado y animará a toda la comunidad educativa y aportará el material cada curso escolar. Además participará e impulsará los planes, que desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se implantarán para mejorar el rendimiento y éxito escolar.
- ✓ El **tutor** será el encargado de la puesta en marcha de las actividades tanto con los alumnos y alumnas como de sus familias.
- ✓ Los **profesores especialistas** adaptarán e integrarán en sus áreas: Lengua Extranjera, Música, Educación Física, Religión y Valores Sociales y Cívicos, las actividades necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- ✓ El **equipo de orientación** del centro será el encargado de colaborar con el profesorado en la realización y fundamentación del plan, aportando los materiales y dando la ayuda técnica necesaria.
- ✓ Las **familias** realizarán actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos y/o hijas, asesorados por los maestros tutores y colaborarán con el colegio, procurando que sus hijos cumplan sus obligaciones y puedan alcanzar los objetivos propuestos para el curso escolar.

Nuestro centro, que está comprometido con la mejora de la calidad educativa y con una convivencia democrática, respetuosa, pacífica y solidaria necesaria para un buen rendimiento académico, se compromete a desarrollar los siguientes aspectos:

- ✓ Medidas educativas que impliquen a todo el profesorado en la atención a la diversidad y en la inclusión de todo alumnado.
- ✓ Organización de los recursos del centro para que el alumnado con desconocimiento del idioma aprenda, lo antes posible, la lengua española.
- ✓ Fomento del conocimiento y el encuentro entre culturas.
- ✓ Seguimiento individualizado del alumnado y organización de grupos flexibles que favorezcan el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas.
- ✓ Valoración, en todas las áreas, además de los resultados académicos, el esfuerzo y el progreso personal.
- ✓ Aprendizaje significativo y participativo, fomentando el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno.
- ✓ Utilización de estrategias que motiven a la lectura, a través del Plan de Lectura.
- ✓ Incremento de la implicación y responsabilidad del alumnado en el aprendizaje y el compromiso del resto de la comunidad educativa en su desarrollo.
- ✓ Utilización en el aula del Panel Interactivo, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, para el desarrollo de nuestras aulas digitales.
- ✓ Fomento del uso del ordenador y tablets como herramienta en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollo de Aulas Digitales, en 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- ✓ Desarrollo de las aulas virtuales dentro de la plataforma educativa “Educamos CLM”.
- ✓ Coordinación entre ciclos para asegurar una continuidad en la educación.
- ✓ Seguimiento del alumnado que termina Educación Infantil y pasa a Educación Primaria, así como el alumnado de 6º de Educación Primaria que pasa a Secundaria (a través del **Plan de Transición Entre Etapas**), para colaborar, en lo posible, con el nuevo Equipo Docente (utilizando la Plataforma TEAMS y/o presencialmente).
- ✓ Trabajo de tutoría como elemento favorecedor del desarrollo de la convivencia e integración del alumnado en la vida del centro.
- ✓ Colaboración con las familias para conseguir una buena comunicación con el equipo docente, desarrollar hábitos de estudio en el hogar y asegurar la asistencia regular del alumnado.

G

EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE SE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO

Ver ANEXO I.

H

LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

La formación permanente de los profesionales del centro no solo es una responsabilidad, sino sobre todo una necesidad.

Las líneas básicas para la formación que marcamos en el Proyecto Educativo hacen referencia a los ámbitos temáticos y a los diferentes canales de formación que se establecen.

H.1. Ámbitos de formación

Los ámbitos de formación se refieren a las áreas temáticas de formación que deben ser la prioridad, en el ámbito didáctico, pedagógico y científico. Estos ámbitos son los siguientes:

1º. La formación didáctica y pedagógica, donde se incluyen temas como los siguientes:

- ✓ Estrategias pedagógicas.
- ✓ Aprendizaje por competencias.
- ✓ Aprendizajes cooperativos y grupos interactivos.
- ✓ Aprendizaje por proyectos.
- ✓ La acción tutorial con las familias y con el alumnado.
- ✓ El desarrollo de la inteligencia emocional.
- ✓ La educación ética y en valores.
- ✓ La igualdad de género y prevención de violencia de género.
- ✓ Las estrategias de atención a la diversidad.
- ✓ Los trastornos infantiles más frecuentes en la escuela, las necesidades educativas especiales y su intervención educativa.
- ✓ La formación más específica de cada especialidad: Educación Musical, Educación Plástica, Educación Física, Lengua extranjera, Lengua Castellana, Matemáticas y Ciencias, Religión, Valores Sociales y Cívicos; Audición, Lenguaje y logopedia; pedagogía terapéutica; orientación educativa.
- ✓ El desarrollo del pensamiento computacional y la iniciación en robótica.

2º. Las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, que incluyen cuestiones como:

- ✓ Ofimática básica.
- ✓ Blog, correo electrónico, redes sociales y video conferencia.
- ✓ La Pizarra digital.
- ✓ Fotografía, Vídeo y otros medios audiovisuales.
- ✓ Aplicaciones para dispositivos móviles.
- ✓ Plataforma EDUCAMOS CLM.
- ✓ Aulas Virtuales.
- ✓ Cuaderno de evaluación
- ✓ CLASSROOM.

3º. Las lenguas extranjeras

- ✓ La competencia lingüística en lengua inglesa.

H.2. Canales de formación

Para la formación en las áreas anteriormente señaladas los canales que estarán a disposición de los profesores, en función de la organización del centro, serán:

- ✓ La formación que proporciona el Centro Regional de Formación del Profesorado o las estructuras que la Consejería competente en materia de educación ponga a disposición de los docentes. El presente curso un elevado número de docentes de nuestro Centro realizan la formación sobre el Cuaderno de Evaluación y el desarrollo del pensamiento computacional y robótica, a través de los cursos convocados por el CRFP y/o Seminario en nuestro centro educativo.
- ✓ La formación presencial y online que faciliten otras entidades y organismos, como el INTEF (Instituto Nacional de Tecnología Educativa y Formación del Profesorado), diferentes universidades, asociaciones e instituciones dedicadas a la formación de carácter público o privado.
- ✓ La formación en el propio centro. Seminario de formación: Programa Código Escuela 4.0 y la colaboración con el CRFP.
- ✓ Durante este curso escolar, nuestro Centro contará con un Dinamizador de Transformación Digital y Robótica, para asesorar desarrollar nuestro Plan Digital del Centro.

H.3. Otros aspectos referidos a la formación

En el centro habrá un responsable de formación que desempeñará las funciones establecidas en la normativa.

Igualmente se incorporará a la PGA el plan de formación para este curso (ANEXO I de la PGA).

I EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Ver ANEXO II.

J EL PLAN DIGITAL DE CENTRO

Ver ANEXO III.

K EL PLAN DE LECTURA

Ver ANEXO IV.

L EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación, debe ser planificada y a la vez, planificar su revisión continuamente. Para que esta planificación responda a las necesidades reales del Centro, la evaluación debe ser reflexiva y sistemática de forma que permita tomar decisiones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las razones de orden pedagógico y organizativo estriban en que evaluar los procesos de enseñanza es considerado como una necesidad pedagógica que se manifiesta con fuerza en todos los niveles educativos. Conocer las características organizativas y de funcionamiento del Centro, identificar y diagnosticar sus problemas, realizar una labor sistemática de revisión de la acción docente, son consideradas indispensables para mejorar la calidad educativa.

El plan de evaluación interna del Centro se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS

- Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

La evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado y formativo con una temporalización establecida en cuatro cursos escolares, se encuentra en este curso 2023/2024, en el primer año del ciclo, coincidiendo con el primer curso del tercer mandato de Dirección.

La Evaluación Interna está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y el funcionamiento del centro.
- Los resultados escolares.
- La relación con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación y mejora.

El Equipo Directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Según el artículo 7. Temporalización y desarrollo del proceso de evaluación, de la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el marco temporal de la evaluación interna de centros se ajustará al número de cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro cursos, por lo que el presente curso escolar coincide con el primer año de mandato del actual Proyecto de Dirección.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección Educativa. Así mismo, las conclusiones de cada una de las subdimensiones, serán informadas a todo el profesorado.

La evaluación se llevará a cabo mediante la respuesta de diferentes cuestionarios, elaborados y mandados a través de google drive, también las manifestaciones en torno a diferentes ámbitos que se puedan realizar por cualquier elemento de la comunidad educativa, se utilizará como motivador para ahondar en diferentes aspectos de las dimensiones y subdimensiones, para así obtener, una valoración y propuestas de mejora clara y concreta.

Las mejoras, que, por su carácter organizativo, puedan ser tomadas a lo largo del presente curso, serán llevadas a cabo tras información al Claustro o en CCP.

En el proceso de evaluación, participarán todos los miembros de la comunidad educativa, dependiendo de si las subdimensiones a evaluar requieren la valoración de determinados sectores.

A continuación, exponemos un cuadro con la planificación de la evaluación Interna, encontrándonos dentro del cuadro en el primer año del ciclo, y considerando que vamos a evaluar la mayoría de las subdimensiones del ámbito “proceso de enseñanza y aprendizaje”, debido al cambio en legislación, con la implantación de la LOMLOE en todos los cursos de Educación Primaria y en el ciclo de Educación Infantil.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			1º 23/24	2º 24/25	3º 25/26	4º 26/27
I.-Procesos de enseñanza y aprendizaje	Señas de identidad del centro: documentos programáticos	Proyecto Educativo	x			
		Programación General Anual	x			
		Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia	x			
		Programaciones Didácticas	x			
		Planes y Programas del centro	x			
	Funcionamiento de los órganos de gobierno	Equipo Directivo	x			
		Consejo Escolar	x			
		Claustro profesorado	x			
	Funcionamiento de los órganos de coordinación docente	Equipos de Ciclo	x			
		Equipo de Orientación y Apoyo	x			
		Comisión de Coordinación Pedagógica	x			
		Tutor/a	x			
		Equipos Docentes	x			
	Funcionamiento de los órganos de participación	Asociación de Madres y Padres de Alumnado	x			
	Clima escolar: convivencia y absentismo	Convivencia	x			
		Absentismo	x			
		Relaciones sociales entre los	x			

		diferentes sectores de la comunidad educativa				
	Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula	Proceso de aprendizaje competencial del alumnado	x			
		Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado	x			
	Medidas de inclusión educativa	Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa	x			
II.- La organización y el funcionamiento del centro	Respuesta y adecuación del centro a su contexto	Dirección y liderazgo	x			
		Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado	x			
		Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales	x			
		Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias	x			
		Relaciones con la AMPA	x			
	Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro	Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión	x			
		Plantilla y características del personal del centro	x			
		Organización de grupos y distribución de espacios	x			

		Recursos externos	x			
III.- Resultados escolares	Resultados académicos del alumnado	Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados	x			
	Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico	Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro	x			
IV.-Relación del centro con el entorno	Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones	Relación con la administración educativa	x			
		Relación con otras entidades e instituciones	x			
	Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas	Coordinación Infantil-Primaria. Primaria-Secundaria	x			
		Coordinación con diferentes centros	x			
	Vías de comunicación con el entorno	Vías de comunicación y protección de datos	x			
V.- Procesos de evaluación, formación y de mejora	Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro	La Memoria Anual	x			
		El Plan de Mejora del centro	x			
		El plan de formación del profesorado	x			
	Metaevaluación de la evaluación interna	Adecuación del plan de evaluación interna	x			

M**LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO****M.1. Entidades y organismos principales**

A continuación, se relacionan las instituciones con las que frecuentemente tenemos colaboraciones:

- ✓ **Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.**
Y por extensión con la Delegación Provincial, con el fin de llevar a cabo una adecuada gestión administrativa, económica y pedagógica del centro.
- ✓ **Servicios Sociales de Castilla - La Mancha.**
- ✓ **Centro Regional de Formación del profesorado**
Desde que se puso en marcha el CRFP el profesorado de nuestro centro participa y realiza su formación en jornadas, talleres, seminarios y grupos colaborativos.
- ✓ **Ayuntamiento**
Un representante municipal es miembro del Consejo Escolar de Centro. Participamos activamente en todas las actividades y concursos que convocan las diferentes concejalías. Este curso todas las actividades se realizarán dentro del aula.
- ✓ **Biblioteca Municipal**
Para la realización de las actuaciones, del plan de lectura o cualquier otra actividad propuesta por maestros del centro, la biblioteca municipal de la localidad siempre está dispuesta a colaborar y participar en la vida del centro. Igualmente, el colegio presta su colaboración cuando esta biblioteca así lo demanda. Este curso escolar no se realizarán este tipo de actividades, a no ser que se realicen al aire libre o de manera interactiva.
- ✓ **Asociación de Madres y Padres**
La AMPA consta con bastantes socios inscritos y participa aportando un representante como miembro del Consejo Escolar de Centro.
El colegio les ofrece sus instalaciones para realizar reuniones, talleres y otros eventos. Además, ofrece los recursos del centro como reprografía, equipos informáticos y asesoramiento.
- ✓ **Empresas de la zona**
En general todas las empresas de la zona de Puertollano, ponen a disposición del colegio sus recursos, instalaciones y visitas, para que los alumnos conozcan su entorno inmediato de una manera activa.
- ✓ **El Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, CDIAT, de la localidad de Puertollano.**

✓ Institutos de Educación Secundaria

Realizamos el Plan de Transición Entre Etapas (PTEE) con los Institutos de Educación Secundaria de nuestra localidad, en especial con el IES Galileo Galilei y el IES Fray Andrés, que es donde se matricula la mayoría de nuestro alumnado. El documento del Plan de Transición de Etapas de nuestro centro queda reflejado como anexo de la Programación General Anual del presente curso escolar.

Además de todos los anteriormente citados, también mantenemos relación con:

- ✓ Los servicios pediátricos, preferentemente del centro de salud Barataria.
- ✓ Los Servicios Sociales, preferentemente el centro María Auxiliadora.
- ✓ El Área de la Mujer de Puertollano.
- ✓ El Centros de educación especial, principalmente Aspades-La Laguna.
- ✓ La Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil de Ciudad Real.
- ✓ El servicio de Neuropediatría del Hospital General de Ciudad Real.
- ✓ El Equipo de Atención Hospitalaria y Domiciliaria del Hospital Santa Bárbara.
- ✓ El Agente Tutor de la Policía Local.
- ✓ Las clínicas de logopedia de la localidad que atienden a los alumnos.
- ✓ Otros profesionales que intervengan en el desarrollo cognitivo y/o emocional de nuestro alumnado y que demanden nuestra atención, como, por ejemplo, psicólogos.
- ✓ Diferentes asociaciones, como Aspades, Once, Amiab, Cruz Roja, Ecoembes, etc.
- ✓ Otras.

M.2. Criterios de colaboración

Los criterios que serán de referencia para establecer la colaboración serán los siguientes:

1º. Principio de colaboración. En primer lugar, el principio de colaboración con los recursos que implica la buena disposición y de facilitar la colaboración mutua, siempre que sea posible.

2º. Los procedimientos establecidos por la normativa. Con algunas de las instituciones existen procedimientos y protocolos de colaboración establecidos por la legislación y que son de obligado cumplimiento. El criterio será cumplir los protocolos.

3º. Protección de datos de carácter personal. La colaboración con las instituciones se registrará también por la protección de datos de carácter personal, el respeto a la intimidad de los alumnos y la confidencialidad de los datos. Por este motivo, en muchos de los casos, será la familia la que procure la transmisión de la información, y autorizarán para imágenes y/o videos a través de la plataforma Papás, o bien, mediante la autorización escrita correspondiente.

4º. **Establecer objetivos y ámbitos de intervención.** A fin de rentabilizar los recursos, es conveniente establecer objetivos comunes o diferenciales de trabajo y organizar los ámbitos de intervención de cada uno.

M.3. Procedimientos de colaboración

Los procedimientos dependerán del tipo de institución. En general, marcamos los siguientes:

1º. **Colaboración pautada o programada.** Son todas aquellas actuaciones de colaboración que previamente se han programado o que tradicionalmente están pautadas a lo largo de un curso. Por ejemplo, todas las actividades programadas por el Ayuntamiento, la Policía Local, el Patronato de Deportes, la que se lleva a cabo con los IES de la localidad... El procedimiento suele estar establecido en función de los casos y estará, en la medida de lo posible, previsto en la PGA.

2º. **Colaboración a demanda.** Es aquella que se produce por una necesidad, que puede ser puntual o dilatada en el tiempo. Es el caso de la colaboración con los Servicios Sanitarios (pediatría, USMIJ, neuropediatra) o los Servicios Sociales, por ejemplo.

D. Ricardo Camacho Moreno, Secretario del CEIP Ramón y Cajal de Puertollano

CERTIFICO:

Que según se recoge en el acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 30 de octubre de 2023, este órgano ha sido informado de todos los aspectos incluidos en este Proyecto Educativo de Centro.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 30 de octubre de 2023, en virtud de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOMLOE), este órgano **APRUEBA** el presente Proyecto Educativo, como establece el artículo 127 de la mencionada Ley Orgánica.

En Puertollano, 30 de octubre de 2023

El Secretario

Fdo.- Ricardo Camacho Moreno

La Directora del Centro